

COSITMECOS

**CONFEDERACIÓN SINDICAL DE
TRABAJADORES DE MEDIOS
DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

MEMORIA

Ejercicio 2012

Período: 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Q.Bocayuva 50

Buenos Aires

CONSEJO DIRECTIVO**(desde 26/7/10)**

Durante el ejercicio que abarca la presente Memoria, el Consejo Directivo de la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social estuvo integrado de la siguiente manera:

Secretario General:	CARLOS H. ARRECEYGOR	(SATSAID)
Secretario General Adjunto:	ENRIQUE MARANO	(FATIDA)
Secretario Administrativo:	JOSE E. PEREZ NELLA	(SAL)
Secretario de Hacienda:	JOSE ALBERTO GIAIMO	(SADEM)
Secretario Gremial:	VICENTE ALVAREZ PORTAS	(SUP)
Secretaria de Organización:	ROLANDO FABIO CONTE	(SUTEP)
Secretario de Interior:	MIGUEL A. PANIAGUA	(SUTEP)
Secretario de Capacitación y Formación Sindical:	ALICIA SUSANA LEON	(SICA)
Secretaria de Derechos Humanos:	ANALIA FREUND	(FATPREN)
Secretaria de Actas:	PEDRO ARGUELLO	(FATIDA)
Secretario de Comunicación Social:	OSCAR ALBERTO CARRERAS	(FATPREN)
Secretaria de Cultura:	MARIA ESTELA MONTI	(SADEM)
Secretario de Relaciones Internacionales:	DAVID DANIEL FURLAND	(AATRAC)
Secretario de Acción Social:	LUIS EMILIO ALI	(AAA)
Secretario de Innovación Tecnológica:	OMAR PLAINI	(SIVENDIA)
Vocal 1°:	JUAN ANTONIO PALACIOS	(AATRAC)
Vocal 2°:	SERGIO GELMAN	(SAL)
Vocal 3°:	PAULA VALERIA SANCHEZ	(SICA)
Vocal 4°:	MARIO OSCAR BERRUTTI	(SUP)
Vocal 5°:	CECILIA ESTER CORICA	(AAA)
Vocal 6°:	MARIA M. KERPITCHIAN	(SATSAID)
Vocal 7°:	CECILIA BALDASINI	(SIVENDIA)

COMISION REVISORA DE CUENTAS

JUAN CARLOS MONTENEGRO	(SUP)
FERNANDO MUSANTE	(AAA)
MARIA BELEN RATTO	(SUTEP)

El mandato de este Consejo Directivo vence el 25/07/2013

* * * * *

Al Honorable Congreso General Ordinario:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, el Consejo Directivo de la COSITMECOS eleva a consideración del Honorable Congreso, la Memoria correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2012 y el 31/12/2012, la que a efectos de una lectura ágil y ordenada, ha sido dividida en cuatro rubros a saber:

1.- EN LO INSTITUCIONAL

2.- EN LO GREMIAL

3.- EN LO ECONOMICO FINANCIERO

4.- EN LO POLITICO

1) EN LO INSTITUCIONAL :

En el aspecto económico, conviene destacar lo manifestado en la Memoria del ejercicio anterior, porque se mantiene vigente. En ella dábamos cuenta que mientras Europa adoptaba recetas recesivas con ajustes salariales y fiscales para enfrentar una crisis que golpea a quienes viven de un salario, la economía argentina continuaba en crecimiento, aunque a tasas menores que años anteriores, lo que permitió sortear coletazos de la crisis mundial.

Esa crisis mundial afecta a la economía real principalmente en algunos países de Europa con un impacto cada vez mayor sobre el empleo, cuando la mejor forma de enfrentarla sería la de proteger a los trabajadores y ayudar a las pequeñas empresas que son las principales creadoras de empleo.

La solución pasa por mejorar el empleo y la protección social. La clave es el empleo y eso significa respetar el trabajo decente, o sea promover el empleo teniendo como instrumento la protección, el diálogo social y el derecho al trabajo.

El hecho de que estemos en una mejor posición con relación a la crisis europea que ha dejado a miles de trabajadores desocupados, no implica estar exento de las repercusiones que en la Argentina pudieran originar los efectos de la depresión mundial. De allí que los sindicatos debemos estar atentos para el gran desafío jugando un papel fundamental en la protección del empleo y la defensa del salario, base elemental para una plena recuperación de la economía. Es por eso que el movimiento obrero debe ser tenido en cuenta a la hora de encarar nuevos planes y proyectos en procura de consolidar el crecimiento del país y por ende la creación de nuevos puestos de trabajo..

La Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner destacó que el país "no creció con la intensidad de los últimos 10 años", pero logró "sortear una crisis que de haber tocado en otro período de la historia económica, política y social hubiera arrasado con la Argentina".

"Hemos podido sostener el nivel de empleo y este año (por el 2012) que fue la peor crisis de todas, hemos crecido al 1,9% nuestro Producto Bruto Interno", dijo la mandataria.

Frente a un mundo hostil y en crisis, el 2012 será recordado como el año en que la economía argentina dejó de crecer a tasas chinas, en el que la inflación y el dólar estuvieron en el centro de la

escena, pero en el que más allá de los riesgos, la situación general estuvo lejos de los presagios apocalípticos.

El modelo económico navegó en aguas borrascosas, en medio de un recrudecimiento de la inestabilidad mundial que afectó al principal socio argentino: Brasil y, en ese contexto, obligó al Gobierno a tomar medidas de intervención y cerrar fronteras para ser menos permeable a ese convulsionado frente externo.

LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CAUTELAR DEL GRUPO CLARIN CONTRA EL ART. 161 DE LA LEY DE SCA

Se mantiene la medida cautelar que frena la aplicación por parte del Grupo Clarín del artículo 161 de la Ley de S.C.A. Se trata del artículo que fija un plazo de un año a partir de la reglamentación de la ley, para adecuar la cantidad de medios que puede poseer una empresa.

La Corte dictó en Mayo de 2012 que tres años es un período razonable, pero desde el día en que intervino el Juez Carbone, es decir, el 7 de diciembre de 2009 y no cuando intervino la Cámara en el 2010, con lo cual el plazo para la desinversión vence en Diciembre del 2012.

Recordemos que de acuerdo a la Ley de SCA, una empresa de medios puede tener hasta 10 medios de radiodifusión y hasta 24 licencias de cable con un tope del 35% del mercado y que está prohibido tener medios cruzados, es decir que si en un lugar alguien tiene un canal de TV abierta no puede tener un Canal de TV por cable.

El enfrentamiento del gobierno contra el Grupo Clarín, el grupo económico que mayor concentración de medios tiene en la Argentina, no se da por la Ley en si, sino por algunos de sus artículos, específicamente el 161, que obliga, tanto al Grupo Clarín, como al resto de los grupos multimedios de nuestro país, a adecuarse y cumplir con los límites que se imponen respecto de la cantidad máxima de medios que cada uno de ellos puede tener, para que haya "pluralidad de voces".

Luego de que la ley fuera sancionada, en octubre de 2009, el Grupo Clarín presentó una medida cautelar para frenar los artículos 41 y 161, que tienen que ver, justamente, con la obligación de los grupos periodísticos, de deshacerse de algunas de sus licencias.

Fueron varios los fallos que se fueron sucediendo, hasta que finalmente la Corte Suprema de Justicia, dictaminó, el 23 de mayo de 2012, que la medida cautelar vencía, efectivamente, el 7 de diciembre, considerando además como "razonable" el período de tres años, aunque lo acortó un año por considerar como fecha inicial octubre de 2009, es decir, cuando el Grupo Clarín presentó la medida cautelar.

Desde la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), se sostuvo que ese día, si el multimedios no se adecuaba de manera voluntaria, el organismo estatal podía licitar de oficio las licencias excedidas, lo cual finalmente no ocurrió hasta que haya sentencia definitiva de la justicia sobre los planteos de inconstitucionalidad de los artículos cuestionados.

Un día antes del plazo del 7 de diciembre, La Cámara Civil y Comercial Federal extendió la medida cautelar a favor de Clarín que impide la completa aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, hasta que se resuelva la cuestión sobre la constitucionalidad sobre los artículos 45 y 161.

La Cámara resolvió ampliar la medida cautelar "hasta tanto se resuelva la medida de fondo", pero no se estableció ningún plazo.

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El 1º de Octubre de 2012 el Poder Ejecutivo Nacional designó como nuevo Presidente de la AFSCA a Martin Sabbatella en reemplazo de Santiago Diego Aragón quien renunció al cargo.

El nuevo titular se desempeñaba desde el 2009 como Diputado Nacional por la provincia de Buenos Aires representando al partido Nuevo Encuentro. Previamente, desde 1999 al 2009 fue Intendente Municipal de Morón siendo reelecto en dos oportunidades.

La COSITMECOS a través de un comunicado brindó su apoyo a la designación de Sabbatella al frente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

La Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual estableció el funcionamiento de un Consejo Federal de Comunicación Audiovisual que tiene por objeto colaborar y asesorar a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual en el diseño de la política pública de radiodifusión.

El Consejo Federal de Comunicación Audiovisual está integrado por 38 miembros cuyos mandatos están vencidos desde Noviembre de 2011, a saber: un representante por cada una de las provincias y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; tres por las entidades que agrupen a los prestadores privados de carácter comercial; tres por las entidades que agrupan a los prestadores sin fines de lucro; uno por las emisoras de las universidades nacionales; uno por las universidades nacionales que tengan facultades o carreras de comunicación; uno por los medios públicos de todos los ámbitos y jurisdicciones; tres por las entidades sindicales de los trabajadores de los medios de comunicación; uno por las sociedades gestoras de derechos y uno por los pueblos originarios reconocidos ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Los representantes que desempeñan su función en forma honoraria deben ser designados por 2 (años) por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los distintos sectores. Con fecha 29 de Agosto de 2012 se dieron por designados los integrantes del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, entre los que se encuentran los compañeros que representan a la COSITMECOS: DAVID FURLAND (AATRAC), GUSTAVO GRANERO (FATPREN) y LUIS EMILIO ALI (ACTORES) como consejeros titulares y los compañeros VICENTE ALVAREZ PORTAS (PUBLICIDAD) y SERGIO LUIS GELMAN (SAL) como consejeros suplentes.

Ante la demora del Poder Ejecutivo Nacional de designar a sus miembros por el período 2011-2013 lamentablemente fue escasa la actividad desarrollada durante el ejercicio que abarca esta memoria, a la espera del decreto de las designaciones de sus miembros.

El 21 de Noviembre de 2012 hubo una sesión extraordinaria del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual en la que se procedió a la elección de autoridades de cada comisión; se evaluó la audiencia pública realizada el día anterior en la que se aprobó el listado de acontecimientos de interés general para la retransmisión o emisión televisiva, en cumplimiento de los arts. 77, 78, 79

y 80 de la ley SCA. En oportunidad los consejeros rindieron homenaje al cineasta, actor y cantante Leonardo Favio, a los locutores Jorge Rossi y Juan Alberto Badía y al directivo de la Asociación de Televisión por Cable, José Toledo, recientemente fallecidos.

El 9 de Diciembre de 2012 se realizó una nueva sesión extraordinaria del Consejo Federal, que contó con la asistencia del nuevo titular de la AFSCA, Martín Sabbatella. En la oportunidad de procedió a renovar las autoridades del COFECA, siendo elegido Presidente, el representante de la Provincia de Entre Ríos Pedro Báez, que reemplaza a Néstor Busso. En la Vicepresidencia se sucederán los Cos. DAVID FURLAND (AATRAC) y LUIS EMILIO ALI (Actores), alternativamente, en representación de la Coalición Por una Comunicación Democrática. El Plenario instó a los gobiernos de San Luis, Córdoba y de la ciudad de Buenos Aires a designar a sus representantes para la plena conformación del Consejo.

De gran relevancia ha sido la participación de los consejeros Emilio Alí, Gustavo Granero, Vicente Alvarez, David Furland y Sergio Gelman, que representan a COSITMECOS, en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual creado por la Ley 26522 de Servicios Audiovisuales, el que a partir del Decreto 1525/2009 del 21-10-09 se constituyó con participación de representantes de todos los sectores de acuerdo a lo establecido por el art. 16 de la Ley SCA.

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTA S.E.)

A pesar de la conformación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado bajo jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, al amparo de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, faltaba la designación de dos Directores propuestos por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual. Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radio y televisión nacional.

La dirección y administración de RTA S.E. está a cargo de un Directorio integrado por siete miembros: un Presidente designado por el PEN; un Director designado por el PEN; dos Directores a propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual y tres Directores deben ser propuestos por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual correspondiendo uno a la primera minoría, uno a la segunda minoría y uno a la tercera minoría. De los dos (2) Directores propuestos por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, uno de ellos debe ser un académico representante de las facultades o carreras de ciencias de la información, comunicación o periodismo de las universidades nacionales.

El Co. Néstor Cantariño (SATSaid) es miembro del Directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado en representación de la COSITMECOS. El Directorio de RTA SE está integrado por Tristán Bauer como Presidente, Alberto Cantero como Vicepresidente, ambos en representación del PEN, Néstor Cantariño y Alejandro Verano como Directores a propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, María Lenz como Directora a propuesta de la Comisión Bicameral por la primera minoría, Julio César Gustavo Cusinato por la segunda minoría y Marcelo Adolfo Romeu por la tercera minoría parlamentaria. Estos dos últimos eran los que faltaba designar.

RTA tiene a su cargo la administración y explotación de LS82 TV Canal 7 de Buenos Aires, LRA1 Radio Nacional Buenos Aires y las 40 filiales de LRA del interior del país, R.A.E. (Radiodifusión Argentina al Exterior), a las que por determinación de la ley se sumaron las ocho

radios comerciales y un Canal de Televisión que dependían de la Secretaría de Medios de la Jefatura de Gabinete de Ministros (LT14 Radio Gral. Urquiza de Paraná, LT11 Radio Gral. Francisco Ramírez de Concepción del Uruguay, LT12 Radio General Madariaga de Paso de los Libres, LV4 Radio San Rafael, LV8 Radio Libertador de Mendoza, LV19 Radio Malargüe (Mza), LU23 Radio Lago Argentino de El Calafate, LU4 Radio Patagonia Argentina de Comodoro Rivadavia y LU91 TV Canal 12 de Trenque Lauquen).

CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO DE LOS MEDIOS PUBLICOS

La Ley 26.522 dispuso la creación de un Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos para ejercer el control social del cumplimiento de los objetivos de la ley por parte de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado. Sus miembros deben ser designados por el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo al siguiente procedimiento: 2 a propuesta de las Facultades y Carreras de Comunicación Social o Audiovisual o Periodismo de universidades nacionales; 3 a propuesta de los sindicatos con personería gremial del sector con mayor cantidad de afiliados desempeñándose en Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado al momento de la designación; 2 por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos o representativas de públicos o audiencias; 6 a propuesta de los gobiernos de las regiones geográficas del NOA; NEA; Cuyo; Centro; Patagonia; Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 1 a propuesta del Consejo Federal de Educación; 2 a propuesta del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia y 1 a propuesta de los Pueblos Originarios.

A pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, hasta el cierre de la redacción de esta Memoria este Consejo Consultivo no había sido aún conformado.

CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE TRABAJO Y AFSCA

El 19 de Octubre de 2012, los sindicatos miembros de la COSITMECOS asistieron a la firma de un convenio de cooperación y colaboración entre el Ministerio de Trabajo y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual en el marco del Plan Integral para Promoción del Empleo para la formación profesional en el sector de los medios.

El convenio tiene también como finalidad, la defensa de los puestos de trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores de los medios de comunicación social.

El titular del AFSCA, Martín Sabbatella, señaló que “preservar los puestos de trabajo constituye uno de los aspectos centrales en el proceso de adecuación que deben realizar todos los grupos de medios que están fuera de lo establecido por la ley de medios”. Agregó que “la Presidenta de la Nación pidió que la aplicación integral de la ley de servicios de comunicación audiovisual establezca con claridad la protección y la defensa del conjunto de los puestos de trabajo en el marco de las convenciones colectivos y eso es lo que viene a garantizar este acuerdo que hoy firmamos”.

Por su parte, el Ministro de Trabajo, Carlos Tomada, al referirse al convenio dijo: “que el punto central será establecer en los pliegos que disponga la AFSCA, como requisito y condición, el mantenimiento de las fuentes de trabajo y las condiciones laborales”. Señaló que “la AFSCA colocará en los pliegos que quien gane la licitación deberá mantener los puestos de trabajo y por parte del Ministerio hemos creado una unidad especial para garantizar no solo el cumplimiento sino

para hacer un seguimiento y un específico monitoreo”.

Participó de este acto, ocupando un lugar en el estrado, el Secretario General de la COSITMECOS, Co. Horacio Arreceygor, quien expresó en nombre de los trabajadores de los medios el beneplácito por la firma de este acuerdo para la preservación de los puestos de trabajo.

LA DESFINANCIACION DE LAS OBRAS SOCIALES

La crisis en el sistema de obras sociales se viene acentuando desde que a mediados de los ‘90, se permitió la “libre elección” y los afiliados de mayores ingresos migraron hacia otras prestatarias ligadas a empresas de la medicina prepaga, desfinanciando a la obra social de su actividad.

Hoy en día los ingresos de las obras sociales resultan menores a los gastos que deben afrontar para mantener la salud de sus afiliados. Si hasta ahora las quejas eran por los considerables atrasos en los reintegros del APE por cirugías de alta complejidad, tratamientos de HIV, discapacidad y tratamientos oncológicos costosos, con presupuestos recortados por los gobiernos desde la administración Menem que comenzaron a incluirlos en el Presupuesto Nacional con cifras que casi siempre representaban un 15 a un 20% de lo que recauda anualmente el Fondo de Redistribución. Mientras que la recaudación con destino al Fondo es de alrededor de 7 mil millones de pesos anuales, unos 5 mil millones tienen otro destino y esto es lo que viene reclamando redistribución el movimiento sindical por un monto acumulado que en los últimos años ascendería a unos 16 mil millones. El movimiento sindical exige que el dinero que pertenece a los trabajadores vuelva a los trabajadores a través de las obras sociales traducido en mayores prestaciones asistenciales.

También debe apuntarse que durante el ejercicio continuó el atraso de los reintegros a cargo de la APE y como si esto fuera poco, el 17 de Julio de 2012 el Poder Ejecutivo Nacional resolvió disolver la Administración de Programas Especiales, siendo absorbido por la Superintendencia de Servicios de Salud, tras haber designado como nueva Superintendente a Liliana Beatriz Korenfeld en la misma semana en que se produce la fractura de la CGT.

Con posterioridad, en el mes de Octubre a través del decreto 1609/12 el Poder Ejecutivo oficializó el Subsidio de Mitigación de Asimetrías (SUMA) para las obras sociales, creado con el objetivo de "garantizar la equidad, la transparencia y la solidaridad en la distribución de los recursos del Sistema Nacional del Seguro de Salud".

La nueva norma permitirá desembolsar unos 2.000 millones de pesos en subsidios para compensar "asimetrías". El subsidio está "destinado a complementar la financiación de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud mediante la distribución automática de una parte del Fondo Solidario de Redistribución previsto por el artículo 22 de la Ley 23.661, sin perjuicio de las otras aplicaciones establecidas para dicho fondo en la normativa vigente.

En septiembre de 2012, la Superintendencia de Servicios de Salud dictó la Resolución 1200/12 por la cual se limitó la vigencia temporal de diversas resoluciones del APE y crea el SISTEMA UNICO DE REINTEGRO (S.U.R.) para la implementación y administración de los fondos destinados a apoyar financieramente a los Agentes del Seguro para el reconocimiento de las prestaciones médicas de baja incidencia y alto impacto económico y las de tratamiento prolongado.

La resolución además aprueba el listado de patologías por las cuales las obras sociales podrá solicitar reintegros por prestaciones y medicamentos vinculadas a ellas como así también el listado de valores máximos a reintegrar por medicamentos y deroga toda vía de excepción en la tramitación de los reintegros.

Esta resolución, debido a las fuertes críticas de diversas obras sociales fue suspendida su aplicación hasta el 30 de noviembre.

La mayor objeción de las obras sociales sindicales apuntaba al artículo 8 de la Resolución que establecía que el reintegro “no es obligatorio” y se hará “según las disponibilidades presupuestarias y las razones de oportunidad, mérito y conveniencia”. Y en caso que la Superintendencia deniegue o admita parcialmente el reintegro, la Resolución agregaba que la obra social “es la única obligada frente al beneficiario” deslindando a la Superintendencia “de toda responsabilidad”.

Los sindicalistas señalaban que esa disposición era discrecional porque dejaba en manos de los funcionarios reintegrar o no los gastos, o lo hacía depender de un presupuesto que fija el Gobierno cuando los fondos no son del Estado sino de las obras sociales.

* * * * *

2.- EN LO GREMIAL

CONGRESO ANUAL ORDINARIO DE LA COSITMECOS

El 4 de Julio de 2012, en la Sede de la Asociación Argentina de Actores se realizó el Congreso Anual Ordinario en el que se aprobó la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2011. Sobre el final de la sesión se hicieron presentes funcionarios de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), encabezados por el Director Ignacio Saavedra, quienes expusieron sobre la vigencia de la Ley de Medios de la democracia, a pesar de las presentaciones judiciales existentes que traban la plena aplicación de la norma legal.

DÍA DE LA RADIODIFUSION

CONMEMORACION DEL 22º NIVERSARIO DE LA CREACION DE COSITMECOS

Con un acto realizado el 19 de Septiembre de 2012 realizado en el Salón de Actos del Sindicato de Docentes Particulares (SADOP) la COSITMECOS dispuso conmemorar dos aniversarios: el Día de la Radiodifusión que se celebra cada 27 de Agosto y los 22 años de la creación de la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social acaecida un 19 de Septiembre de 1990.

En primer término se rindió un homenaje a los auténticos precursores de la Radiodifusión Argentina, doctores Enrique Telémaco Susini, César Guerrico, Miguel Mujica y Luís Romero Carranza, más conocidos como "Los locos de la azotea", quienes el 27 de Agosto de 1920 lograron realizar la primera transmisión radial con la difusión de la Opera "Parsifal" de Richard Wagner desde el Teatro Coliseo de la Ciudad de Buenos Aires”.

En la oportunidad se hizo entrega de un reconocimiento a distintos trabajadores de las radios como locutores, animadores, técnicos, músicos, actores, periodistas y personal del SUTEP, que trabajaron e hicieron historia en cada uno de sus medios.

A continuación, se conmemoró el 22º aniversario de la creación de la COSITMECOS acaecida el 19 de Septiembre de 1990, que surgió como corolario de las luchas de los sindicatos de los medios de difusión contra la política neoliberal de privatizaciones de medios de la administración de Carlos Menem y por el dictado de una nueva ley de radiodifusión, objetivo éste, que recién se vió concretado en Octubre de 2009.

Para referirse a los pormenores que derivaron en la creación de la COSITMECOS hizo uso de la palabra el Co. Néstor Cantariño, ex-Secretario General del Sindicato Argentino de Televisión y primer Secretario General de la COSITMECOS.

Ambas ceremonia culminaron con un brindis con compañeros de los distintos gremios, invitados y público presente.

TRES NUEVAS DELEGACIONES REGIONALES DE COSITMECOS

SAN SALVADOR DE JUJUY: El 12 de Junio de 2012, con un acto realizado en la Legislatura de la Provincia de Jujuy quedó constituida la Delegación San Salvador de Jujuy de la COSITMECOS.

La ceremonia contó con la asistencia de las autoridades de la legislatura provincial, dirigentes de los sindicatos que integran la Confederación a nivel nacional y directivos de los gremios locales. La COSITMECOS de Jujuy cuenta entre sus miembros a los sindicatos SATSAID, SAL, SUTEP, SINDICATO DE ARTES GRAFICAS DE JUJUY, FATPREN, AATRAC, ACTORES, SADEM y SIVEDRA (Jujuy),.

SAN RAFAEL (Mendoza): En Septiembre de 2012 con la asistencia de directivos a nivel nacional de los sindicatos que componen la COSITMECOS quedó constituida la Delegación Regional SAN RAFAEL. La presentación de los directivos que la componen fue realizada en el Centro de Congresos y Exposiciones. La Delegación San Rafael de la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS), agrupa a las representaciones locales del Sindicato Argentino de Televisión, Servicios, Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID), Sociedad Argentina de Locutores (SAL), Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines (SUTEP), Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC – agrupa a operadores de emisoras de radio), Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas (SIVENDIA) y Sindicato de Artes Gráficas y Afines de Mendoza. En el acto estuvieron representantes de los sindicatos; el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Rafael, Sr. Paulo Campi, el Coordinador Zona Sur de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Mendoza, Sr. Raúl Oyola e invitados especiales. En la oportunidad el Secretario General, Co. Horacio Arreceygor expresó su satisfacción por la integración y por el trabajo que vienen realizando los compañeros de los distintos gremios de San Rafael que ahora integran la COSITMECOS local.

SALTA: El 14 de Noviembre de 2012, en un acto realizado en la Casa de Gobierno de la Provincia de Salta y con la presencia del Señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, quedó constituida la Delegación Regional de la COSITMECOS de SALTA. La ceremonia contó con la presencia de dirigentes nacionales y locales de los distintos sindicatos que integran la Confederación.

El Secretario General, Co. Horacio Arreceygor, al hacer uso de la palabra explicó al mandatario sobre los orígenes y objetivos de la COSITMECOS y entre otros temas, le solicitó que la publicidad

oficial del gobierno de Salta se distribuya entre los medios de comunicación que tengan a sus trabajadores registrados laboralmente. Como respuesta el Gobernador anunció que se está trabajando en un proyecto que contemple el trabajo decente con su correspondiente registración como requisito indispensable para que los distintos medios se inscriban como proveedores del Estado, en lo referente a la publicidad oficial. Aseguró que el proyecto ingresará a la Legislatura para que sea debatido ampliamente con la participación de la sociedad.

EMISORAS COMERCIALES ESTATALES

Durante el ejercicio los sindicatos de la Intersindical Radial (SAL, AATRAC y SUTEP) realizaron gestiones para la regularización de las asimetrías salariales que aún persisten entre las ocho emisoras comerciales que ahora dependen de RTA.

Además se gestionó equiparar los salarios que perciben los trabajadores de LRA, pero RTA no ha dado respuestas satisfactorias a pesar de las distintas alternativas que plantearon los sindicatos de la Intersindical.

LS5 RADIO RIVADAVIA

La intersindical radial integrada por la Sociedad Argentina de Locutores (SAL), el Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público (SUTEP), la Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC), junto a la Unión Trabajadores de Prensa (UTPBA) continuaron durante el presente ejercicio la lucha para regularizar un conflicto de larga data en Radio Emisora Cultural S.A., licenciataria de LS5 Radio Rivadavia. La emisora aduciendo problemas financieros continúa abonando a su personal los salarios con considerable atraso, los cuales son abonados en 3 y hasta en 4 cuotas mensuales, además de adeudar aumentos retroactivos correspondientes a acuerdos salariales suscriptos en los últimos 5 años sin visos de solución.

La Subsecretaría de Trabajo del gobierno de la ciudad de Buenos Aires ha realizado inspecciones constatando el no cumplimiento del pago de salarios en término y ha aplicado las multas correspondientes, pero la situación persiste por cuanto la empresa aduce serias dificultades económicas financieras y propone planes de pago que nunca llega a cumplirlos. Ello determinó que en varias oportunidades el personal realizara retenciones de tareas por incumplimiento en el pago de los salarios adeudados.

CONSEJO ASESOR TÉCNICO DE COSITMECOS

Durante el ejercicio el Consejo Asesor Técnico (C.A.T.) integrado por Directivos, Directores Médicos y Asesores Legales de las Obras Sociales de los sindicatos miembros de la COSITMECOS ha continuado con sus reuniones mensuales, desde febrero a diciembre elaborando informes y propuestas que luego fueron elevadas al Consejo Directivo para su consideración y posterior presentación ante las autoridades de la Superintendencia de Servicios de Salud.

A través de este Consejo, las entidades gremiales que componen la Confederación reciben asesoramiento calificado sobre cuestiones médicas, políticas sanitarias, legales, judiciales, legislativa o administrativas que afecten o puedan afectar, directa o indirectamente, la cobertura de salud de sus beneficiarios.

El CAT también propone medidas para llevar a los hechos concretos las acciones básicas de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, dentro del marco de la equidad, universalidad, oportunidad y garantía de la calidad de atención.

Integraron el Consejo Asesor Técnico durante el Ejercicio 2012 : **Aldo Bravo** Secretario de Acción Social de OSPTV, **Gabriel San Juan**, Prosecretario de Acción Social OSPTV, **Mario Carpi**, Vicepresidente de la Obra Social de Actores, **Dr. Mauricio Klajman**, Director Médico de OSPTV, **Dr. Carlos Iglesias**, Médico Auditor de OSPTV, **Dr. Juan Carlos Biscochea**, Médico Auditor Obra Social de Locutores, **Abraham S. Roskin**, Secretario de Acción Social de la Obra Social de Locutores, **Dr. Omar Glezer** Director Médico de OSPIDA, **Dr. Orlando Punsí**, Médico Auditor de la OSPEP, **Fernando Pecoraro**, Médico Auditor de AATRAC **Dr. Alfredo Centofante** de la Obra Social de Trabajadores de Prensa, **Dra. Cristina Rinaldi** de la Obra Social de Personal de Publicidad y **Dra. Marcela Leiva** de OSPTV.

CONSEJO DIRECTIVO

Durante el ejercicio se realizaron 15 reuniones del Consejo Directivo en la sede del Sindicato Argentino de Televisión con la asistencia de la casi totalidad de los miembros directivos.

SEDE DE LA COSITMECOS

La Confederación tiene su sede en el Sindicato Argentino de Televisión, Quintino Bocayuva 50, Capital Federal y para el desarrollo de sus actividades cuenta con la colaboración especial que brinda el SATSAID a través de sus directivos y empleados, hacia quienes va el agradecimiento del Consejo Directivo.

* * * * *

3) EN LO ECONOMICO FINANCIERO:

En lo económico financiero, el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012 registra un Superávit de \$ 18.675,60 lo que revela un equilibrio en las finanzas. Los recursos del ejercicio totalizaron la suma de \$ 173.600,00 producto de Aportes Extraordinarios (\$ 134.000.-) y de Cuotas de Afiliación (\$ 39.600.-) en tanto que los gastos reales sumaron \$ 154.924,40. El Patrimonio Neto es de \$ 44.973,85.

* * * * *

4) EN LO POLITICO:

Desde el aspecto económico financiero las perspectivas para nuestro país en el próximo año, serán similares a las del 2012, por lo que la tasa de crecimiento será baja debido a los coletazos de la crisis europea. Sigue preocupando la alta inflación registrada en la Argentina durante el ejercicio que abarca esta memoria que supera el 25%, según cálculos de consultoras privadas y todo parece indicar que continuará durante el próximo ejercicio, situación que es motivo de preocupación en los sindicatos, por cuanto un índice alto se traduce en un rápida pérdida del poder adquisitivo de los salarios.

Los aumentos desmedidos en todos los productos, en especial en los de primera necesidad registrados durante el año, sin que hubiera razones que los justificaran por cuanto los servicios continúan con tarifas subsidiadas por el estado, hacen que pongamos especial atención en esta escalada en la que los formadores de precios tratan de hacer su agosto, mientras las grandes empresas se curan en sano previniendo futuros reclamos sindicales con demasiada antelación al inicio de las negociaciones salariales para el 2013.

En virtud de esas perspectivas de crecimiento, deberemos estar atentos para proteger el empleo existente, luchar por la creación de nuevos puestos de trabajo y la defensa del salario en el sector de los medios de comunicación.

En este sentido la COSITMECOS deberá jugar un rol importante en la elaboración de propuestas para la existencia de medios sustentables y la defensa del trabajo decente con mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, salarios acorde a las necesidades de una familia, eliminación del “trabajo en negro” y consecuentemente permitir la generación de mayores aportes que alivie la situación de crisis que vive la gran mayoría de las obras sociales sindicales.

CAPACITACION

La capacitación de los cuadros de delegados debe seguir siendo una tarea primordial a desarrollar durante el próximo ejercicio, principalmente en el interior del país. Debemos preparar y capacitar a jóvenes dirigentes para el recambio generacional en los sindicatos, por cuanto los nuevos trabajos producto de nuevas tecnologías exigen contar con dirigentes debidamente capacitados para ejercer la defensa de los derechos y conquistas de los trabajadores.

DELEGACIONES REGIONALES DE COSITMECOS

La COSITMECOS necesita tener presencia en todo el país y para ello resulta imprescindible continuar trabajado en la conformación de nuevas Delegaciones Regionales de la Confederación que se sumen a las ya existentes y a las establecidas durante el presente ejercicio. Esta tarea debe continuar siendo prioritaria para el Consejo Directivo, pero también les cabe a los compañeros dirigentes del interior la responsabilidad de tratar de organizarlas.

OBRAS SOCIALES

En materia de obras sociales, a través de su Consejo Asesor Técnico deberá seguir elaborando propuestas que permitan un mejoramiento en el sistema con la búsqueda de soluciones adecuadas para el sostenimiento y fortalecimiento de las actuales estructuras. La permanente incorporación de nuevas tecnologías para complejos estudios de diagnóstico de alto costo, medicamentos que se incorporan al mercado sin una adecuada regulación de la obligación de cobertura y el pronunciado atraso en el pago de los reintegros por parte de la Administración de Programas Especiales (APE), ahora reemplazado por el S.U.R. colocan en difícil situación de subsistencia a muchas obras sociales sindicales.

La obligación de brindar costosas prestaciones como es el caso de obesidad y el de la fertilización asistida, pone en riesgo el futuro del sector de la salud. Los legisladores no pueden seguir votando leyes que encarecen el sistema de atención médica sin definir previamente las fuentes de financiamiento.

Otro de los rubros de mayor erogación lo constituye el elevado costo de los medicamentos sobre los que no existe control alguno en la Argentina, a lo que se suma desde hace unos años la creciente demanda de medicamentos oncológicos de alto costo y baja incidencia.

Persiste la necesidad de introducir cambios en el sistema de opción de obra social con el objetivo de frenar los traspasos compulsivos, los que en la mayoría de los casos son resueltos por las empresas y los empleadores sin consultar a los trabajadores, con lo cual el que elige no es el trabajador sino la empresa. En este sentido, la COSITMECOS debe insistir con su reclamo para la implementación de un sistema que permita garantizar que los traspasos se produzcan a partir de una determinación concreta de los trabajadores involucrados y tras un determinado período de permanencia en su obra social de origen.

El sistema de obras sociales sindicales se fortalecerá con crecimiento económico y mayor empleo, pero deberá ir acompañado de un buen sistema de salud pública.

EN LO CULTURAL

En el aspecto cultural, la Confederación tras asumir el rol protagónico en las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para la ratificación por parte del gobierno argentino de la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, debe centrar su tarea para convertir al Foro para la Defensa de las Industrias Culturales, en la Coalición Argentina para la Diversidad Cultural con obtención de la Personería Jurídica necesaria que le permita ser miembro activo de la Federación Internacional de Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC).

* * * * *

La unidad de los trabajadores de los medios de comunicación debe ser una realidad concreta en todo el territorio nacional. Ante la fuerte concentración en pocas manos, sólo una férrea unidad nos permitirá afrontar nuevos desafíos. Una COSITMECOS unida permitirá alcanzar los objetivos propuestos en esta Memoria y que son los que dieron origen a su creación.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2013.-

JOSE E. PEREZ NELLA
Secretario Administrativo

CARLOS HORACIO ARRECEYGOR
Secretario General